

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 1979

Núm. 298

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Resolución de la Excmo. Diputación Provincial de León, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso en propiedad de las plazas de Auxiliares Administrativos.

Transcurrido el plazo de quince días concedido para reclamar contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dichas pruebas selectivas restringidas sin que se haya presentado recurso ni reclamación alguna, ha sido aprobada y se eleva a definitiva, quedando de la siguiente manera:

Aspirantes admitidos

1. Doña Flora Cuadrado Ramos.
2. Doña Adela García Sánchez.
3. Doña M.^a Begoña Ampudia Robles.
4. Doña Rosa-M.^a Maradona Suárez.
5. Doña María del Pilar García Juárez.
6. Doña Encarnación García Curieses.
7. Doña María Mercedes-Montserrat García Rodríguez.
8. Doña María-Jesús Figueira Moure.
9. Doña María del Carmen de Dios Yugueros.
10. Doña María del Carmen Riveira Benito.
11. Doña María Yolanda Fresno Lera.
12. Doña Virginia García García.

Aspirantes excluidos

1. Doña Genma Ajenjo Paredes.
2. Doña María de las Nieves Moro Díez.
3. Doña María-Teresa Alonso Díez.

4. Doña Ana-María González Rodríguez.
5. Doña María del Carmen González García.
6. Doña María de los Angeles Alonso Díez.
7. Doña María Luisa Mansilla Cachán.
8. Doña María Fe Agúndez Blanco.
9. Doña Gloria Llorente Morala.
10. Doña María - Antonia Fernández García.
11. Doña María-Angeles López Pérez.
12. Doña María del Rosario Andrés Blasco.
13. Doña María Esperanza Blanco Vizcaíno.
14. Doña María Eufemia Rodríguez García.
15. Doña María del Camino Fernández Valdés.
16. Doña Elena Alonso Martínez.
17. Doña María-Jesús Fernández Valdés.
18. Doña María Cruz García García.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5807

**

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 4 del próximo mes de enero, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda.

1. Actas borradores sesiones ordinaria y extraordinaria 7 diciembre 1979.

2. Facturas y certificaciones de obras.
3. Escrito Sr. Diputado Partido de Astorga sobre cuotas acogidos retenidas por Residencia "Virgen de los Desamparados".
4. Revisión precio estancias en Establecimientos Asistenciales.
5. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de octubre de 1979.
6. Dictámenes de la Comisión de Personal.
7. Fijación premios Recaudadores para el año 1978.
8. Expedientes cruces cc.vv.
9. Actas recepción.
10. Reparación y señalización de caminos.
11. Peticiones prestación maquinaria y ayudas para obras varias.
12. Propuesta Ayuntamiento de Medina de Rioseco, transformación C.^a N-601 en una de tipo REDIA.
13. Proyecto paso superior sobre el ferrocarril en c.v. Chozas de Arriba a la C.^a N-120.
14. Concurso-subasta 2.^a fase obras Reforma, Adaptación y Ampliación del Hospital de S. Antonio Abad.
15. Proyectos y Presupuestos desglosados y reformados de obras.
16. Peticiones de prórroga para terminación de obras.
17. Modificaciones en Adicional al Plan Provincial de 1979.
18. Modificaciones en una obra solidarias por Ayuntamiento de Bembibre.

19. Petición del Ayuntamiento de Arganza de que se le encomiende contratación de una obra.
20. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
21. Resoluciones de la Presidencia.
22. Informaciones de la Presidencia.
23. Ruegos y preguntas.

León, 27 de diciembre de 1979.—
El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 5828

**

Administración del "Boletín Oficial"

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5579

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.370.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de César García Oblanca, con domicilio en la calle Avda. José Antonio, núm. 10, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 160 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. César García Oblanca la instalación de un centro de transformación de 160 KVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 13,2 kV. 230-133 V., que se instalará en la serrería mecánica, sita en la margen derecha, km. 4/900, de la Carretera León-Villablino, en el término de Villabalter (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5788 Núm. 2441.—1.060 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.559.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Benito de la Puente Aller, con domicilio en León, C/ República Argentina, núm. 34-3.º C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquilambre, Carretera León-Collanzo, Km. 4.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca y chalet.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV., con conductores de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503 y 1507, cadenas de dos elementos y ARVI-22, y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas, con origen en la línea de Iberduero, S. A., al C. T. de El Caminón, con 836 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre pórtico de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 13,2/20 kV. 298-230 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen derecha de la Carretera León-Collanzo, Km. 4, en el término de Villaquilambre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 997.907 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5785 Núm. 2439.—1.180 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.530

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Donato García Sánchez, con domicilio en León, Avenida de Fernández Ladreda, núm. 28.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel del Camino (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV./13,2 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores ESA núm. 1507 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., con una longitud de 200 metros, cruzándose la CN-120 León-Astorga, pkm. 13 y línea telegráfica del Estado, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita a la altura del Km. 13 de la Carretera León-Astorga, en San Miguel del Camino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 451.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5718 Núm. 2438.—1.180 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 550 de 1979, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero, S.A.", contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en 10 de septiembre de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra de 4 de julio de 1979, referente a la expropiación necesaria para la ampliación de la línea de transporte de energía eléctrica a 33 Kv, con origen en Ponferrada y terminación en La Lomba, en su cruce de terrenos propiedad de D. Evaristo Fernández Fernández, de una afección en vuelo de una superficie de 950 m².

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de noviembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

5679 Núm. 2413.—900 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 589 de 1979, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Isidro Alvarez Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Toreno de 27 de marzo de 1979 denegatorio de la licencia solicitada por el Sr. Alvarez para construcción de una valla en una finca de su propiedad sita en el núm. 8 de la calle de Colón, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el antes citado; contra el de citada Comisión de 26 de agosto de 1979 que ordenó

la demolición de la valla indicada y contra el de 27 de septiembre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

5703 Núm. 2429.—940 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León Cédula de citación

En virtud de lo acordado en esta fecha en el rollo de faltas núm. 191 de 1979, por imprudencia circulación, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día once de enero próximo a las diez treinta horas de su mañana a Florentino González Rabanal y a su hijo Manuel González Díez, con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley y se les hace saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de veinticuatro horas.

Dado en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5803

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en el expediente número 1.329/B-77, promovido por el Procurador D. Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la entidad mercantil "Sicalor, S.A.", domiciliada en esta capital, calle del General Oraá, número 23-6.º, dedicada a la fabricación, importación, venta y exportación de aparatos térmicos tanto nacionales como extranjeros; por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio siguiente: "Proposición de convenio.—1.º—Se propone este convenio entre "Sicalor, S.A." y sus acreedores comunes comprendidos en la relación individual anexa al informe emitido por los Interventores Judiciales y de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Madrid.—2.º—"Sicalor, S.A." pone a disposición de sus acreedores la totalidad, sin exclusión alguna, de sus bienes muebles e

inmuebles que integran el Activo Social.—Con el importe que se obtenga de la realización de este Activo se procederá al pago de todas y cada una de las deudas que figuran en el Pasivo.—3.º—Se constituye una Comisión Liquidadora que tendrá las facultades necesarias para llevar a cabo la realización de todos los bienes, de cualquier naturaleza que fueran, que integran el Activo Social de "Sicalor, S.A." y cuyo importe lo destinarán, previa deducción de gastos, al pago de todos los acreedores comprendidos en el informe de la Intervención de la suspensión de pagos.—4.º—Esta Comisión estará integrada por los siguientes señores: Representante legal de Gasquet Ibérica, S.A.", Representante legal designado por el Fondo de Garantía Salarial, Representante legal de "Laminados Velasco, S.A.", Un representante de la Intervención Judicial designada en el Expediente Judicial de Pagos, Un representante de la empresa suspenso.—Los acuerdos de la Comisión Liquidadora se adoptarán por mayoría.—5.º—Anualmente y con referencia al 31 de diciembre de cada año, la Comisión Liquidadora informará a los acreedores del desarrollo de la liquidación, facilitando al efecto el oportuno estado de situación.—6.º—La aceptación del presente convenio por parte de los acreedores no enerva ni significa novación de cuantas garantías y avales de cualquier tipo pudieran corresponder a sus créditos contra terceros en virtud de los créditos que pudieran poseer". En dicho auto se ha ordenado el cese de los Interventores Judiciales D. Manuel Ojeda Venero, D. Francisco Serrano Terrades y don Gonzalo García-Miñaur González.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5802 Núm. 2450.—1.540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 62 de 1979, promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don José Ribas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, contra don Juan-Antonio Rabanal Quintana, mayor de edad, industrial, titular de Talleres Juanjo, vecino de Zaratán, con domicilio en la carretera de Adanero-Gijón, Km. 196 (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días y tipo de valoración, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

1.—Una cizalla, marca Promecan, modelo 3100-A-10, usada, valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

2.—Un taladro TCA-50 Erlo, usado, valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, en concepto de depósito.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día quince de enero próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Julio-César Cibeira.—El Secretario Manuel Javato.

5750 Núm. 2444.—1.000 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 107 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil Miguélez, S.L., con domicilio en León, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra D. Julio Pérez Acero, mayor de edad, industrial y vecino de Las Rozas (Madrid), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Miguélez, S.L., contra D. Julio Pérez Acero, en reclamación de cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la sociedad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Julio Pérez Acero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente edicto en León a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.

5804 Núm. 2451.—1.160 ptas.

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 873 de 1979, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, María del Pilar Martínez Besada, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5822

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 56/77, seguida a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Cosensa y Coniex, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—León, a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Por realizada la peritación de los bienes embargados en

el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día catorce de enero; en segunda subasta, el día veintitrés de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día uno de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.

Ante mí.

M/.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricada.»

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a CONIEX, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.

5782 Núm. 2445.—1.520 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979